



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

Que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, requiere contratar los servicios personales para brindar apoyo administrativo y operativo al proceso de verificación, adjudicación y seguimiento de los apoyos económicos de los aprendices del Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 2º - literal b) de la Resolución No. 054 de 2018, el suscrito,

CERTIFICA:

Que en la planta de personal asignada al Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, no existe personal suficiente que pueda desarrollar las actividades del contrato a suscribir y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio, ya que los profesionales de planta que cumplen con el perfil solicitado, se encuentran desarrollando otras funciones propias de sus cargos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Santa Marta, el


VÍCTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyecto: Nohelia Montaño García: Apoyo Técnico Compra Bienes y servicios CLPE. 

Reviso: María Beatriz Salja Campo Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Dirección Avenida del Ferrocarril 27 -97, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681